



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2020-00011131-O

Guayaquil, 17 de febrero de 2020

Señor
JULIO CESAR GUAICHA CEBICHAY
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005953 de fecha 02 de octubre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de agosto de 2013, se resolvió declarar la disolución de la compañía **YAMPER S.A.**, por incurrir en el tercer inciso del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribir su aceptación en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio, se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

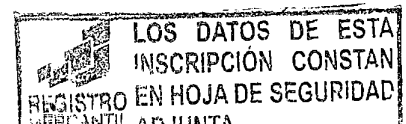
Atentamente,

Ab. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **YAMPER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." -Guayaquil, 17 de febrero de 2020

SR. JULIO CESAR GUAICHA CEBICHAY
C.C. No. 0909794174 (código dactilar V3343I1242)

ACTB/ E- 105877 / T- 10866-0041-20



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:8.486
FECHA DE REPERTORIO:20/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:13:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Oficio No. **SCVS-INC-DNASD-2020-00011131-O**, dictada el 17 de febrero del 2020, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, el mismo que contiene el Nombramiento de **Liquidador**, de la Compañía **YAMPER S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JULIO CESAR GUAICHA CEBICHAY**, de fojas 18.011 a 18.012, Libro Sujetos Mercantiles número 2.995.

ORDEN: 8486



Guayaquil, 21 de febrero de 2020

REVISADO POR 

Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

0195235

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y
DOCUMENTACION Y ALC
57-11-11-11-11

09 MAR 2020

HORA

FIRMA: Ba'.